

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2025.

**Oficio GAF-0121-2025**

Licenciada  
**Osiris Yasaira Varela**  
Comprador Público Certificado (CPC)  
**BANASUPRO**  
Su Oficina

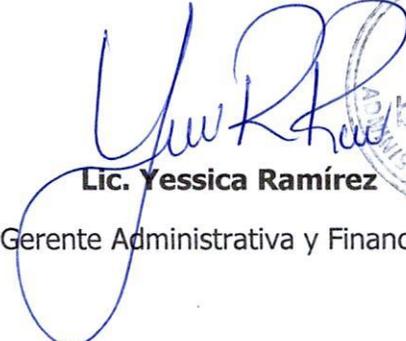
**Estimada Licenciada Varela:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), por la presente me dirijo a usted a efecto de solicitar el aseguramiento del Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2025 "Adquisición de Productos de Material Plástico para uso de BANASUPRO, Año 2025"**.

Se acompaña documentación soporte.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Lic. Yessica Ramírez**  
Gerente Administrativa y Financiera  


# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras



SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

## “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”

LPN-BNP-001-2025

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2025 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Material Plástico para uso de BANASUPRO:

LOTE UNICO	
Ítem 1	Bolsas plásticas 9X16
Ítem 2	Bolsas plásticas 15X25
Ítem 3	Bolsas plásticas 7X14
Ítem 4	Flejes

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. a partir de este día xxxx hasta el xxxx de 2025**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m. del día xxx de xxx de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 a.m. del xxx de xx de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en el Pliego de Condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., xxx de xxx de 2025.

**IRMA AIDA REYES COELLO**  
Gerente General  
**BANASUPRO**

MEMORANDO -JDP - 1109 - 2024

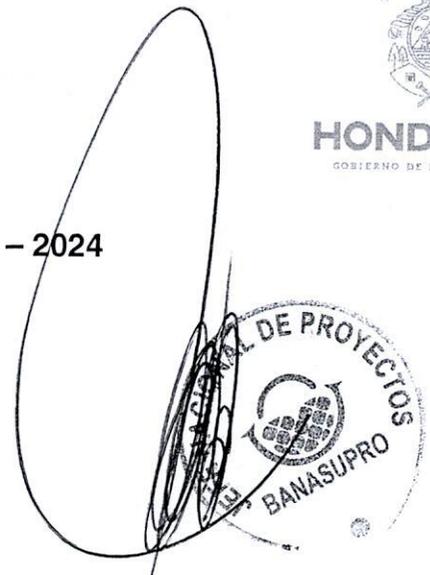
Para: LIC. YESSICA RAMIREZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO

De: JHONATAN MOLINA  
JEFE NACIONAL DE PROYECTOS

Asunto: PROYECCIÓN DE NECESIDADES DE BODEGA DE PROYECTOS 2025.

Fecha: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Cc: ARCHIVO



Por medio de la presente, se hace la entrega del listado de requerimientos de materiales de oficina, plásticos, equipo de apoyo de bodega y materiales de aseo de Bodega de Proyectos para el año 2,025, cumpliendo a lo solicitado en **MEMORANDUM GAF-723-2024** y **MEMORANDUM GAF-823-2024**.

Atentamente.

Pedro Casco  
25/NOV/2024  
01:25:09 PM



25. 1:27 pm



# Plan para el año 2025 de Necesidades de Bodega de Proyectos

lunes 25 de noviembre de 2024

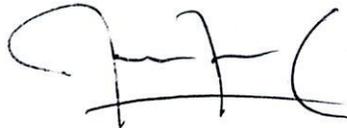
Cantidad	Descripción	Objetivo	Fecha estimada de Recepción
1200	Resma de Papel Bond tamaño carta	sacar impresiones, fotocopias, etc.	Dividir en entregas trimestrales
70	Resmas de folder tamaño carta	Archivar documentos	Dividir en entregas trimestrales
20	Paquetes sobres de papel manila	Envío de documentos	Dividir en entregas trimestrales
30	Cajas de Fastener	Archivar documentos	Dividir en entregas trimestrales
30	Cajas de Clip grandes	Archivar documentos	Dividir en entregas trimestrales
30	Cajas de Clip pequeños	Archivar documentos	Dividir en entregas trimestrales
100	Folder Leitz	Archivar documentos	Dividir en entregas trimestrales
8	Sillas para escritorio	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
6	Escritorios	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
7	Computadoras	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
14	UPS	Proteger computadoras	Una sola entrega
2	Triturador de papel	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
6	Archiveros de 4 gabetas	Guardar documentos	Una sola entrega
20	Grapadoras	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
2	Grapadoras de alta capacidad	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
40	Cajas Grapas	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
20	Saca Grapas	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
30	Cajas Ganchos sujeta papel	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
30	Cajas Lapices tinta negro	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
30	Cajas Lapices carbón	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
50	Borradores	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
50	Saca Punta	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
8	Botes de Tinta para Sello	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
8	Almohadillas para sello	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
6	Perforadoras de dos orificios	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
2	Perforadoras de dos orificios de alta c	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
20	Calculadoras	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
12	Microondas	Uso de personal oficina y administradores	Una sola entrega
12	Bolsas Detergente en polvo 4.5 kr	Limpieza de oficinas administrativas	Dividir en entregas trimestrales
72	Galones de desinfectante liquido	Limpieza de oficinas administrativas	Dividir en entregas trimestrales
10	Escobas	Limpieza de oficinas administrativas	Dividir en entregas trimestrales
6	Palos de Trapeador	Limpieza de oficinas administrativas	Dividir en entregas trimestrales
6	Mechas de Trapeador	Limpieza de oficinas administrativas	Dividir en entregas trimestrales
3	Recogedor de basura	Limpieza de oficinas administrativas	Dividir en entregas trimestrales
260	Paquetes de bolsas para Basura tamaño grande	Limpieza de oficinas administrativas	Dividir en entregas trimestrales
300	Fleje Caja 1x6 unidades	Uso en Maquilación	Dividir en entregas trimestrales
80	Tapa de 2 pulg. Caja 1x36 rollos	Uso en Maquilación	Dividir en entregas trimestrales
100	Bolsas 15X25" Fardos	Uso en Maquilación	Dividir en entregas trimestrales
100	Bolsas 9X16" Fardos	Uso en Maquilación	Dividir en entregas trimestrales
26	Trocós	Para Movilizar mercaderia dentro de bodega	Una sola entrega
	Mantenimiento de Trocos	Equipo actual en mal estado	Trimestral
8	Mulas	Para Movilizar mercaderia dentro de bodega	Una sola entrega
	Mantenimiento de Mulas	Equipo actual en mal estado	Trimestral
20	Balanzas Capacidad 20 lbs	Pesaje de granos basicos	Una sola entrega
	Control de Plagas	Eliminar plagas que puedan dañar los alimentos	Visita quincenal ó mensual

PARA: LIC. YESSICA RAMIREZ

**GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

DE: LIC. JUAN JOSE CACERES

**COORDINADOR DE AGROSUPRO**



ASUNTO: **LO DESCRITIVO**

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Por medio del presente y en respuesta al MEMORANDUM-GAF-824-2024 se remite la información solicitada de los materiales plásticos que necesitan los centros de venta AGROSUPRO para el año 2025.

**Agrosupro Monseñor Fiallos**

- 1 fardo de bolsas 7 x 14
- 1 fardo de bolsas 9 x 16

**Agrosupro Juticalpa**

- 1 fardo de bolsas 7 x 14
- 1 fardo de bolsas 9 x 16

Agradeciendo de antemano su atención al presente.

Atentamente

C.C. Archivo



Recibido  
25/11/2024



*OK*

## MEMORANDO- DV-653-2024

PARA: **LIC. YESICA RAMIREZ**  
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: **LIC. ALEJANDRA CARRANZA**  
JEFE INTERINA DE VENTAS



ASUNTO: **LO DESCRITO.**

FECHA: **25 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

En respuesta al memorándum **G.A.F-822-2024**, recibido en donde solicitan el plan anual de compras y contatataciones de la necesidad del, material plástico (Bolsa) que se utilizaran en los centros de ventas a nivel nacional para el año 2025, incluyendo las 18 tiendas programadas para nuevas aperturas y los 119 centros de ventas y 2 Agrosupros que están aperturados hacen un total de 139 tiendas para el año 2025.

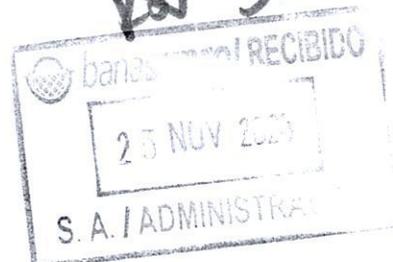
A continuación, se detalla lo solicitado:

- Bolsas 9x16      1,500 FARDOS ✓
- Bolsas 7x14      1,500 FARDOS ✓

Sin otro particular, me suscribo de usted, agradeciendo de ante mano la atención a la presente.

Atentamente,

C.c. Archivo.  
C.c. Auditoria



*OK*

**MEMORANDUM N-012-P-2025**

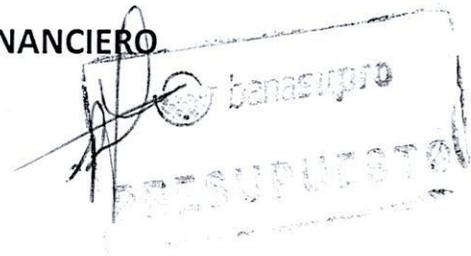
**PARA:** LIC. YESSICA RAMIREZ  
**GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**DE:** RAMON MATUTE  
**ENCARGADO DE PRESUPUESTO**

**ASUNTO:** LO DESCRITO

**FECHA:** 20 DE FEBRERO DEL 2025

**CC:** Archivo.



---

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para remitirle información solicitada en MEMORANDUM No. GAF-134-2025, en referencia a la disponibilidad Presupuestaria para el proceso de Adquisición de Material Plástico (Bolsas y Fleje) para Centros de Venta y Proyectos”, en tal sentido se le informa que para esta adquisición se cuenta con una asignación de L 9,000,000.00 en el Objeto de gasto 35800 Productos de Material Plástico.

Atentamente.

**DICTAMEN LEGAL DL-BNP-02- 2025**

**SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) DEPARTAMENTO LEGAL. TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

**VISTO:** Para emitir **DICTAMEN** sobre Pliego de Condiciones Licitación Publica No. **LPN-BNP-001-2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”** solicitado mediante memorándum No.GAF- 139-2025, de Gerencia Administrativa y Financiera, de fecha veinte (20) de febrero de 2025.

**ANTECEDENTES**

- I. Solicitud de autorización:** para llevar a cabo la Licitación Publica No. **LPN-BNP-001-2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”**  
Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.
- II. Identificación de la necesidad a satisfacer:** Mediante Memorando-DV-2024 firmado por Lic. Alejandra Carranza como jefe interino de Ventas, de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2024 solicitando se inicie proceso de licitación para la compra de material plástico que se utilizaran en los centros de venta a nivel nacional este 2025.
- III. Disponibilidad presupuestaria:** Se adjunta memorándum N-012-P-2025 de fecha veinte (20) de febrero del 2025, firmado por Ramon Matute, Encargado de Presupuesto, mediante el cual informa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 35800 Productos de Material plástico de **NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000,000.00)** para dicha contratación.
- IV. Se adjunta impresión de la publicación del PACC UE: BNP- ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS Y FLEJE PARA LOS CENTROS DE VENTA Y PROYECTOS ...**  
. Normativa: **Nacional.** - Tipo de Adquisición: **Suministro de consumo.** -Fuente: **Recursos Propios.** -Monto Estimado: **L.9,000,000.00.**-Modalidad: **Licitación Pública Nacional.**  
**Convocatoria para participar:** 02/03/2025.-**Recepción y apertura de ofertas:** 11/04/2025.-**Evaluación de las ofertas:** 12/04/2025.-**Notificación de resultados a oferentes:** 27/04/2025 y **Fecha estimada de firma de contrato:** 12/05/2025.



## ANÁLISIS JURÍDICO

**CONSIDERANDO (1):** La Constitución de la República en su artículo 360 dispone lo siguiente: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministro y **servicios**, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley”.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Ley de Contratación del Estado en su artículo 23, establece que: “*Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; **preparará, asimismo, los pliegos de condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato[...]***”).

**CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 24 de la misma Ley establece que: “*Para los fines de determinar el procedimiento correspondiente, el órgano responsable de la contratación tomará en cuenta el monto, en el momento de la convocatoria, de todas las formas de remuneración, incluyendo el costo principal y el valor de los fletes, seguros, intereses, derechos o cualquier otra suma que deba reembolsarse como consecuencia de la contratación*”. Así también, el artículo 26, dispone que: “*Una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente*”.

**CONSIDERANDO (4):** En ese mismo orden, el artículo 38 de la misma norma manda que: “*Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y 5) Contratación Directa. [...]*”.

**CONSIDERANDO (5):** Habiendo verificado el cumplimiento de todos los requisitos previos, tales como: estudios (costos del mercado) especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidas y actualizadas, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total mediante el Plan Anual de Compras y Contrataciones y la asignación presupuestaria, como requisitos definidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

**CONSIDERANDO (6):** La Ley de Contratación del Estado, en su artículo 41, establece que: *“Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse”.*

**CONSIDERANDO (7):** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 99, **dispone que:** *“Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar”.*

**CONSIDERANDO (8):** Evaluado que fue el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública **BNP-ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS Y FLEJE PARA LOS CENTROS DE VENTA Y PROYECTOS.** A consideración de este Departamento, el pliego de condiciones ha sido preparado especificando los servicios que constituyen el objeto de la licitación, las instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas y los criterios para evaluación de las ofertas; también están incluidas las condiciones generales y especiales del contrato. De igual forma, se han cumplido las disposiciones legales y reglamentarias establecidas para la celebración de **LICITACIÓN PÚBLICA** en virtud de la estimación y asignación presupuestaria, siendo esta la modalidad para **los Contratos de Suministros, Bienes y Servicios** que se aplicara cuando el monto se encuentre dentro del rango, en este caso es de **NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,000,000.00).**

**POR TANTO:** Considerando los antecedentes, el análisis antes expuesto y la revisión en base a Ley, este Departamento Legal **DICTAMINA**, que el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública **No. LPN-BNP-001-2025 “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”** está en congruencia con la Constitución de la República, la Ley de Contratación del Estado, el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Disposiciones



Generales de Ingresos y Egresos de la República, la Ley Orgánica del Presupuesto por lo tanto es **PROCEDENTE** continuar con la diligencia correspondiente según lo establecido en los siguientes artículos: 360 de la Constitución de la Republica; artículos 23, 24, 26, 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 85, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y artículo 104 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal vigente 2025, que establece los umbrales y modalidades de contratación.

Tegucigalpa M.D.C 26 de febrero 2025

  
**Abg. Estefanía Zamora Saucedá**  
**Jefe del Departamento Legal**

  
banasUPRO  
DEPARTAMENTO LEGAL

  
ADMINISTRACION  
RECIBIDO  
26 FEB 2025  
RSJ 11: 279m  
FIRMA

[Regresar](#)

# PACC | Proceso

## Información General

<b>Código:</b>	84940
<b>Nombre de la Adquisición:</b>	BNP-Adquisición de bolsas plásticas y fleje para los centros de venta y proyectos.
<b>Normativa:</b>	Nacional
<b>Tipo de Adquisición:</b>	Suministros de consumo
<b>Fuente:</b>	12 - Recursos Propios
<b>Monto estimado:</b>	L. 9,000,000.00
<b>Modalidad:</b>	Licitación Publica Nacional

## Fechas Estimadas

<b>Convocatoria a participar:</b>	02/03/2025
<b>Recepción y apertura de ofertas:</b>	11/04/2025
<b>Evaluación de las ofertas:</b>	12/04/2025
<b>Notificación de resultados a oferentes:</b>	27/04/2025
<b>Fecha estimada firma contrato:</b>	12/05/2025

## Listado de CUBS

Buscar:

CUBS	Objeto del Gasto	Descripción	Monto (L)
24111503	35800	Bolsas plásticas	9,000,000.00

Mostrar 25 registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-BNP-001-2025

### “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Propios**

**Tegucigalpa, M.D.C., 24 de marzo de 2025**

## Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION .....	4
IO-04 FUENTE DE FONDOS .....	4
IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-06 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....	5
IO-06.1 CONSORCIO (cuando aplique).....	6
IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	7
IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION.....	8
IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	8
10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	8
10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	10
10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	11
10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	11
10.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: .....	12
IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	13
IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	13
IO-12 EVALUACION DE OFERTAS .....	14
FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL.....	14
FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA.....	15
FASE III - EVALUACIÓN TÉCNICA.....	16
FASE IV - EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA .....	16
FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	17
IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	18
IO-14 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES .....	19
IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	20
IO-16 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	20
IO-17 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	20
IO-18 FIRMA DE CONTRATO .....	21

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	22
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	22
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	22
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	23
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	24
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	24
CC-07 GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO .....	25
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	25
b). GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (GARANTÍA DE CALIDAD).....	25
c). CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO .....	26
CC-08 FORMA DE PAGO .....	26
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	28
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	28
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	28
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	30
Lista de Precios.....	31
Formulario de Información sobre el Oferente .....	32
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	33
Formulario de Presentación de la Oferta .....	34
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	36
Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	37
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS .....	39
Contrato .....	40
Autorización del Fabricante(No aplica).....	48
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	49
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	50

### **IO-01 CONTRATANTE**

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-001-2025**, que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO**.

### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación, se podrá otorgar un contrato de suministro entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

### **IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO**, contenido en un Lote Único conformado por **cuatro (4) Ítems**, que se describen así:

<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	1602	Fardo	Bolsa plástica 9x16
2	100	Fardo	Bolsa plástica 15x25
3	1502	Fardo	Bolsa plástica 7x14
4	300	Caja	Flejes

### **IO-04 FUENTE DE FONDOS**

La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: **Fondos propios del Ejercicio Fiscal 2025**.

### **IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## IO-06 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **12 de mayo de 2025, a las 10:00 a.m.**

**Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en la dirección antes citada, el día **lunes 12 de mayo de 2025, a las 10:05 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia digital de su oferta. El original y la copia digital de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA DIGITAL”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia digital deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

**Parte Central:** Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Esquina superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**Esquina superior Derecha:** Identificar si el Contenido es: ORIGINAL, COPIA DIGITAL, según corresponda.

**Esquina Inferior Derecha:** Consignar el número y nombre de la Licitación:

Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”.

**Esquina Inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total a ofertar. El proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su Representante Legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

### **IO-06.1 CONSORCIO (cuando aplique)**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Oferente es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a BANASUPRO por el cumplimiento de las disposiciones del

Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de BANASUPRO.

#### **IO-07 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, es decir del día 12 de mayo de 2025.**

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

#### **IO-08 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas (es decir a partir del 12 de mayo de 2025).**

## **IO-09 PLAZO DE ADJUDICACION**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## **IO-10 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

#### **Documentos subsanables:**

1. Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal.
4. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

6. Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
7. Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
8. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, Constancia vigente al momento de presentación de ofertas, de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”***
9. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad correspondiente.
10. Fotocopia del Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Tesorería de BANASUPRO.

**Documentos no subsanables:**

1. Formulario de Presentación de Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos de este Pliego de Condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*).

4. Muestra del material plástico que conforman los ítems 1, 2 y 3, solicitados en este Pliego de Condiciones.

**NOTA:**

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexen a la oferta, deberán estar autenticados (**una auténtica de firmas**).

## **10.2 INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, con una vigencia no mayor a un mes de la fecha de presentación y apertura de las ofertas, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.
2. Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), sellados y timbrados por el contador general y auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia emitida por el colegio respectivo). Sobre el balance general del año 2024 de no estar auditado se aceptará el interno, timbrado y firmado por el contador.
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), sellados y timbrados por el contador general y auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo). Sobre los Estados de Resultados del año 2024, de no estar auditados se aceptarán los internos timbrados y firmados por el contador.

4. Autorización debidamente autenticada su firma por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores, en relación a la Información Financiera.

### 10.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego y agregar una columna comparativa entre lo ofertado por el participante y lo solicitado por BANASUPRO.
2. Dos (2) Constancias con una fecha no mayor a dos meses a la fecha de presentación de ofertas, donde se demuestre que ha suministrado satisfactoriamente productos iguales o similares a los ofertados, durante los últimos cinco (5) años, con instituciones gubernamentales o privadas. No se aceptará documentación diferente a la señalada en el presente numeral.
3. Muestra del material plástico que conforman los ítems 1, 2 y 3 (**máximo 3 unidades por ítem**), solicitados en este Pliego de Condiciones. Deben de presentarse rotuladas con el nombre del oferente, las medidas de cada una y debidamente embaladas en un solo paquete.

### 10.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. **Formulario de Presentación de oferta:** Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (*Formato - Sección IV – Formularios y Formatos*). Debidamente sellado y firmado por el Representante Legal del Oferente. ***Si el Oferente No presenta este Formulario o lo presenta incompleto, se entenderá que no presentó la oferta.***

2. **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal del Oferente. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítems, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. *Si el Oferente No presenta el formato “Lista de Precios” o lo presenta incompleto, se entenderá que no presentó la oferta.*

**NOTA:** El valor total de la oferta no deberá de comprender el Impuesto sobre la Venta en lo que aplique, en virtud que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), esta exonerada del mismo, según Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; pero si deben incluirse en el valor de la oferta todos los trámites relacionados con el despacho y entrega del suministro en el lugar de destino final, en caso de aplicar.

#### **10.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:**

- Constancia de Solvencia Fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente adjudicado;
- Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), del Oferente Adjudicado y su Representante Legal;
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). *Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.*

## IO-11 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: [administracion@banasupro.hn](mailto:administracion@banasupro.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfonos: 2230-5056 / 3266-1426.** El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones **la fecha límite es el 28 de abril del año 2025 hasta las 3:30 p.m.**, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

### IO-11.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-12 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal <b>(Documento No Subsanable)</b>		
Lista de Precios, conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa <b>(Documento No Subsanable)</b>		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, que asegura los intereses de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) <i>(La especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)</i> <b>(Documento No Subsanable)</b>		
Muestra del material plástico que conforman los ítems 1, 2 y 3, solicitados en este Pliego de Condiciones. <b>(Documento No Subsanable)</b>		
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente (autenticada)		
Fotocopia del Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada)		
Copia del Documento Nacional de Identificación, del Representante Legal (autenticado)		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y Representante Legal (autenticado)		
Declaración Jurada debidamente autenticada su firma, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada debidamente autenticada su firma, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Declaración Jurada debidamente autenticada su firma, sobre Integridad.		
Certificación de Inscripción en el Registro de Contratistas de la ONCAE; o, Constancia de estar en trámite la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (vigente a la fecha de apertura de ofertas), extendida por la ONCAE		
Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad del domicilio del Oferente (autenticado)		
Fotocopia del Recibo de compra del Documento Base		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, si el Oferente no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial o no subsana en tiempo y/o forma, según lo indicado en el Pliego de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

## FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, con una vigencia no mayor a un mes de la fecha de presentación y apertura de las ofertas, por al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera.		
Copia autenticada del Balance General de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), sellados y timbrados por el contador general y auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia emitida por el colegio respectivo). Sobre el balance general del año 2024 de no estar auditado se aceptará el interno, timbrado y firmado por el contador.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), sellados y timbrados por el contador general y auditados por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo). Sobre los Estados de Resultados del año 2024, de no estar auditados se aceptarán los internos timbrados y firmados por el contador.		
Autorización debidamente autenticada la firma, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por parte de los emisores, en relación con la Información Financiera.		

Del Balance General y de los Estados de Resultados, la Comisión Evaluadora solicitará por escrito al Departamento de Contabilidad, un análisis (Informe) sobre los Índices de: Rentabilidad, Liquidez, Actividad y Endeudamiento, a fin de determinar la capacidad financiera de los Oferentes calificados para la fase financiera. Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

### FASE III - EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos y especificaciones técnicas:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego y agregar una columna comparativa entre lo ofertado por el participante y lo solicitado por BANASUPRO.		
Dos (2) Constancias con una fecha no mayor a dos meses a la fecha de presentación de ofertas, donde se demuestre que ha suministrado satisfactoriamente productos iguales o similares a los ofertados, durante los últimos cinco (5) años, con instituciones gubernamentales o privadas. No se aceptará documentación diferente a la señalada en el presente numeral.		
Muestra del material plástico que conforman los ítems 1, 2 y 3 ( <i>máximo 3 unidades por ítem</i> ), solicitados en este Pliego de Condiciones. Deben de presentarse rotuladas con el nombre del oferente, las medidas de cada una y debidamente embaladas en un solo paquete. <b>Documento No Subsanable.</b>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación presentada por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### FASE IV - EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA

De las muestras presentadas por los oferentes para los ítems 1, 2 y 3, la Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento sustancial de las características técnicas de dicho producto, descritas en la Cláusula ET-02 de la Sección III de este Pliego de Condiciones, para constatar la calidad, resistencia y durabilidad de las bolsas plásticas objeto de este proceso, dado que el mismo es necesario para empacar productos que comercializa la Suplidora Nacional de Productos Básicos.

Para el cumplimiento de estos requisitos, la Comisión Evaluadora en cada bolsa colocará granos básicos y otros productos que son empacados y levantará una ficha por cada ítem donde conste si cumple o no con cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Para superar esta fase, el producto sujeto de evaluación física no deberá de presentar fallas y cumplir con la totalidad de las características técnicas solicitadas.

**NOTA:**

Para determinar el cumplimiento sustancial del producto se tomarán en cuenta los siguientes conceptos:

**Diferencia No Sustancial:** Una diferencia no sustancial en la oferta técnica es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, esta divergencia no limita el alcance y/o funcionamiento del suministro, ni los derechos del órgano contratante o las obligaciones del Proveedor.

**Diferencia Sustancial:** Es cuando las condiciones especiales o técnicas ofrecidas, discrepan de lo solicitado en el Pliego de Condiciones, sin embargo, esta divergencia limita o reduce el alcance o funcionamiento del suministro, los derechos del órgano contratante o las obligaciones del Proveedor.

*Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.*

## FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de la oferta económica presentada por los oferentes calificados para esta fase y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas para esta Fase y se ordenarán de la oferta económica más baja evaluada a la oferta económica más alta evaluada. Si es solo una oferta la calificada para esta fase, no aplica la comparación de precios.		

### **IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. La Comisión Evaluadora realizará la subsanación de documentos tanto legales, financieros y técnicos en un solo acto, con el fin de agilizar la evaluación en cada etapa que conforma este proceso.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras; asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su Reglamento, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente. Si no se hiciera la subsanación en tiempo y/o forma, la oferta no será considerada.

Las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y las Muestras de los ítems 1, 2 y 3, no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## IO-14 DESCALIFACION DE LOS OFERENTES

Conforme a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato.
- j) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso.
- k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en la ley o en este pliego de condiciones.

### **IO-15 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de un (1) oferente previsto en este Pliego de Condiciones.

BANASUPRO, se reserva el derecho de adjudicar la licitación, con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación a consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 172 de su Reglamento.

### **IO-16 ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La Licitación se adjudicará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo o se considere la más conveniente a los intereses de BANASUPRO** y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones.

### **IO-17 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a todos los oferentes participantes en el proceso, ya sea en físico o vía correo electrónico, y publicada en el Sistema HONDUCOMPRAS, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción del suministro incluido en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## IO-18 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30)<sup>2</sup> días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la representación legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, del Oferente Adjudicado y su Representante Legal;
2. Constancia de Solvencia Fiscal vigente del oferente adjudicado, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);
3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta*);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
5. Garantía de Cumplimiento del Contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CC-07 de este Pliego de Condiciones.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Coordinar con El Proveedor la entrega del producto objeto de esta contratación;
- b) Formar parte de la Comisión de Recepción del Suministro.
- c) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
- d) Cualquier otra función que designe el Comprador

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

**NOTA:** El contrato puede darse por terminado antes de la fecha de vencimiento, además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los casos previstos en el artículo 39 párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento en la entrega del suministro.

**Terminación por incumplimiento:** El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a El Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los productos ofertados dentro del período establecido o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- b. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato o lo pactado;
- c. La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado); o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
- d. La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- e. La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.
- f. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

#### **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro se hará en el lugar que disponga el administrador del contrato, en las oficinas o bodegas de BANASUPRO ubicadas en el Distrito Central, debiendo notificarse el lugar específico al proveedor con al menos 10 días de anticipación a la fecha de entrega.

El Proveedor deberá proporcionar el personal que realizará la descarga del suministro, en el lugar que se le indique, sin costo alguno para BANASUPRO.

### **CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

La entrega del suministro será de forma parcial o según lo requiera la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, según el detalle siguiente:

<b>Tiempo de entrega</b>	<b>Porcentaje de Entrega</b>
30 días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.	50% del total del suministro a adquirir
60 días calendario contados a partir de la firma del Contrato	El resto del 50% del suministro a adquirir

Las entregas podrán anticiparse parcialmente antes de la fecha estipulada anteriormente, de acuerdo al requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del Proveedor, sin retrasar la fecha establecida para completar cada entrega. - En caso de realizarse entregas parciales, la Comisión de Recepción deberá levantar el Acta de Recepción Parcial por cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pero el pago se hará hasta que se realice la entrega del 50% de cada entrega parcial, según el cuadro antes citado y bajo ninguna circunstancia BANASUPRO estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del contrato suscrito.

### **CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION**

Para la entrega del suministro, BANASUPRO nombrará la Comisión de Recepción, debiendo el Administrador del Contrato coordinar con El Proveedor el día y la hora de cada entrega, levantándose la respectiva Acta de Recepción Parcial en la primera entrega y Acta de Recepción Final en la segunda entrega.

## **CC-07 GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público:

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El Proveedor deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días calendario, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **b). GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (GARANTÍA DE CALIDAD)**

- Plazo de presentación: [*cinco (5)*] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

- Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la recepción final.

**c). CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO**

- Plazo de presentación: [5 días] días hábiles después de la recepción final o de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Tres [3] meses contados a partir de la recepción final.
- Plazo de reemplazo del suministro por defectos de fábrica: máximo 5 días calendario.

### **CC-08 FORMA DE PAGO**

**La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** realizará dos pagos en lempiras, en virtud de las dos entregas parciales del suministro enunciadas en la cláusula CC-05.- Cada pago se efectuará en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del suministro correspondiente a cada entrega, debiendo El Proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes entregados, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El Proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos:

1. Factura original del Proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total del suministro entregado en cada entrega. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).

2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
3. Acta de recepción parcial por la primera entrega y Acta de Recepción Final por la segunda entrega, firmada y sellada por los responsables de la recepción.
4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) (en el caso que la misma no esté vigente al momento del pago).

### **CC-09 MULTAS**

Cuando El Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que se encuentren vigentes al momento del incumplimiento.

### SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

#### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción técnica del material plástico objeto de esta licitación y contenido en un Lote Único, según los ítems descritos en el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1602	Fardo de 50 libras	Bolsa Plástica 9x16	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño 9x16</li> <li>• Sin agarradero</li> <li>• Polietileno</li> <li>• Alta calidad</li> <li>• Transparente</li> <li>• Lisa</li> <li>• Resistente a las cantidades que se pesan 4 y 5 libras.</li> <li>• 2.0 mm de grosor</li> </ul>
2	100	Fardo de 50 libras	Bolsa Plástica 15x25	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño 15x25</li> <li>• Sin agarradero</li> <li>• Polietileno</li> <li>• Alta calidad</li> <li>• Transparente</li> <li>• Lisa</li> <li>• Resistente a las cantidades que se pesan 4 y 5 libras.</li> </ul>

				libras • 1.5 mm de grosor
3	1502	Fardo de 50 libras	Bolsa Plástica 7x14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño 7x14</li> <li>• Sin agarradero</li> <li>• Polietileno</li> <li>• Alta calidad</li> <li>• Transparente</li> <li>• Lisa</li> <li>• Resistente a las cantidades que se pesan 2 y 3 libras</li> <li>• 1.5 mm de grosor</li> </ul>
4	300	Cajas de 6 unidades	Flejes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño 18X15X1200</li> <li>• Polipropileno</li> <li>• Alta calidad</li> <li>• Resistente</li> <li>• Transparente</li> <li>• Liso</li> </ul>

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	25
Formulario de Información sobre el Oferente	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	31
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	32
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	34
Declaración Jurada sobre las Condiciones y Especificaciones Técnicas	36
Contrato	37
Formulario de Autorización del Fabricante	41
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	42
Formato de Garantía de Cumplimiento	43

## Lista de Precios

País del Comprador: Honduras				Monedas de conformidad con la cláusula IO-06			Fecha: xx de xx de 2025 LPN: LPN-BNP-001-2025 Alternativa N°: Página No. ___ de ___	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de Artículo	Descripción del Suministro	Tiempo máximo de Entrega del Suministro	Cantidad y unidad física o medida	Precio Unitario de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar de entrega	Impuestos sobre la venta otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[Indicar el número de ítems]</i>	<i>[Indicar el nombre del suministro]</i>	<i>[Indicar el tiempo máximo de entrega del suministro]</i>	<i>[Indicar el número de unidades a proveer y la unidad]</i>	<i>[Indicar Precio Unitario]</i>	<i>[Indicar el Precio Total]</i>	<i>[Indicar el lugar donde se entregará el suministro, según la CC-04]</i>	N/A	<i>[Indicar precio total de la oferta]</i>
Adquisición de Productos de Material Plástico para Uso de BANASUPRO								
1	Bolsa Plástica 9x16	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	1602 fardos					
2	Bolsa Plástica 15x25	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	100 fardos					
3	Bolsa Plástica 7x14	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	1502 fardos					
4	Flejes	60 días calendario, contados a partir de la firma del contrato	300 cajas					
							<b>Precio total</b>	<b>L</b>

Firma y Sello : \_\_\_\_\_  
[Nombre Representante Legal]

[Nombre del Oferente]

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página | | de | | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurícode cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]  Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 6.1 de la IO-06.  <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
 LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [ ] de [ ] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 10.1 de la IO-10.</li> <li>☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 10.1, 10.2, 10.03 y 10.4 de la IO-10.</li> </ul>

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

No	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Lempiras)	15% ISV	PRECIO TOTAL
1	Bolsa plástica 9x16	1602 fardos		N/A	
2	Bolsa plástica 15x25	100 fardos		N/A	
3	Bolsa plástica 7x14	1502 fardos		N/A	
4	Flejes	300 cajas		N/A	
				<b>OFERTA TOTAL</b>	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-07, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-06. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[Indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, Venta, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Firma y Sello** \_\_\_\_\_



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS  
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL  
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_,  
de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del  
Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en  
mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de  
Consortio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), para efectos de participar en el Proceso  
de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-001-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE  
MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”, responsablemente **DECLARO Y JURO**  
que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en  
ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el  
Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco.

**Firma y Sello** \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso  
de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Contrato

(opcional y sujeto a cambios al formalizar el mismo)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado el día xxx (xxx) de xxx del año dos mil veinticinco,

ENTRE:

(1) La **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, organismo estatal autónomo de servicio público, creado mediante Decreto-Ley número 1049 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 13 de agosto de 1980, y físicamente ubicada en Colonia Kennedy, Bulevar Kennedy, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., representado por xxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, xxx, xxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxxxx, quien actúa en su condición de Gerente General, representación acreditada según Acta No. xx-xxxx de Sesión xxxxxx, celebrada el xxx de xxx del xxx por el Consejo Directivo de BANASUPRO, en adelante denominada “EL COMPRADOR”; y,

(2) **xxxxxxxx**, mayor de edad, xxxxx, xxxxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxxxx, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **xxxxxxxx**, con Registro Tributario Nacional xxxxxx y con domicilio en xxxxxxxxx, constituida mediante Instrumento Público número xxxx, autorizado por el Notario xxxx, en fecha xxxxxxxx, inscrita con el Número xxxx Tomo xxx del Registro de Comerciantes Sociales de xxx; consta su nombramiento como tal, en xxxxxxxxx, en adelante denominado “EL PROVEEDOR”.

**POR CUANTO**, “EL COMPRADOR” ha llamado a Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-001-2025**; y ha aceptado una oferta de “EL PROVEEDOR” por la suma de **xxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L. xxxxxx)**, que en adelante se denominará el “PRECIO DEL CONTRATO”.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se le asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre “EL COMPRADOR” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato y sus modificaciones, si las hubiere;
  - (b) Condiciones de Contratación;
  - (c) Requerimientos Técnicos (Especificaciones Técnicas);
  - (d) Oferta de “EL PROVEEDOR” y las Lista de Precios original;

- (e) Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “EL COMPRADOR”;
- (f) Garantía de Cumplimiento del Contrato;
- (g) Garantía de Calidad

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que “EL COMPRADOR” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el suministro a “EL COMPRADOR” y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.
5. “EL COMPRADOR” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - El objeto de este contrato es la: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PLÁSTICO PARA LOS CENTROS DE VENTA DE BANASUPRO.**

**SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a BANASUPRO, el suministro que se detalla en el siguiente cuadro, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo:

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1				
2				
3				
4				

“EL PROVEEDOR”, presentará ante “EL COMPRADOR”, un Certificado de Garantía de Fabricación del Suministro, el cual debe ser entregado en un plazo de **5 días** hábiles después de la recepción final de la totalidad del producto, con el objeto de responder por reclamos por desperfectos de fábrica, debiendo tener una vigencia de 3 meses, contados a partir de la recepción final. El plazo de reemplazo del producto por defectos de fábrica será en un máximo 5 días calendario.

**TERCERA: PLAZO.** - El plazo de duración del presente contrato será de 60 días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El presente contrato tendrá un valor total de **XXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX)**.

**QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO.**- El contenido de este contrato se ampara en las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones de este proceso y la oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y aceptada por “EL COMPRADOR”.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.** – “EL COMPRADOR” ) realizará dos pagos en lempiras, en virtud de las dos entregas parciales del suministro enunciadas en la cláusula CC-05.- Cada pago se efectuará en un plazo de 45 días calendario contra entrega a satisfacción del total del suministro correspondiente a cada entrega, debiendo El Proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una Factura proforma, indicando la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes entregados, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). El Proveedor presentará junto con la Orden de Compra exonerada, los siguientes documentos: 1. Factura original del Proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total del suministro entregado en cada entrega. A favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR). 2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO). 3. Acta de recepción parcial por la primera entrega y Acta de Recepción Final por la segunda entrega, firmada y sellada por los responsables de la recepción. 4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) (en el caso que la misma no esté vigente al momento del pago).

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.**- “EL PROVEEDOR” está en la obligación de presentar a favor de “EL COMPRADOR”, las siguientes garantías: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, en lempiras, por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que equivale a la cantidad de **XXXXXXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXX)**, la cual entregará en la forma indicada en la cláusula CC-07 del Pliego de Condiciones de la Licitación objeto de este contrato. **b) Garantía de Calidad**, por el 5% del valor total del contrato, equivalente a **XXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX)**, conforme a lo establecido en la cláusula CC-07 del Pliego de Condiciones de este proceso y que forma parte íntegra de este contrato.

**OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les correspondan de acuerdo a este contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

**NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**- En caso de existir cualquier controversia o diferencia en referencia al presente contrato, será sometida a solución amigable, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto “EL PROVEEDOR” renuncia a su domicilio y se somete al Juzgado correspondiente y domicilio de “EL COMPRADOR”, en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

**DÉCIMA: ENMIENDAS/MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS.**- Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Toda enmienda, modificación y/o prórroga será por escrito y deberá ser autorizada por la Gerencia General de “EL COMPRADOR”.

**DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la adquisición de este suministro, salvo que se haga con autorización expresa de “EL COMPRADOR”, la cual en todo caso deberá constar por escrito por las partes con facultades suficientes para la autorización. - La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** - (1). Si “EL PROVEEDOR” se niega a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (2). Si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; (3) Si “EL PROVEEDOR” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y a causa del incumplimiento le cause daños y perjuicios a “EL COMPRADOR”, se le aplicará una multa diaria del cero punto treinta

y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, con base a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACION Y RESOLUCION DE ESTE CONTRATO.** - Son causas de terminación: 1. El cumplimiento normal de las obligaciones recíprocas convenidas entre las partes; 2. La finalización del plazo establecido para la prestación del servicio contratado; 3. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas descritas en el presente Contrato; 4. El mutuo consentimiento de las partes; 5. Por fuerza mayor o caso fortuito. La Resolución tendrá lugar según las causas establecidas en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que proceda.

**DÉCIMA CUARTA: INTEGRIDAD.-** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a

terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**DÉCIMA QUINTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.** “EL PROVEEDOR” está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **"Práctica fraudulenta"** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **"Cohecho"** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dadiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **"Extorsión o instigación al delito"** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **"Tráfico de influencias"** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero; **2.** “EL COMPRADOR”, anulará el contrato, sin responsabilidad para él, si se determina que “EL PROVEEDOR” seleccionado

para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1) de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; **3.** “EL COMPRADOR”, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para él, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que “EL COMPRADOR” considere satisfactorias para corregir la situación; **4.** “EL COMPRADOR”, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; **5.** “EL COMPRADOR” tendrá el derecho a exigir a “EL PROVEEDOR” o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente competente, sin que medie objeción alguna por parte de “EL PROVEEDOR”. Asimismo, “EL PROVEEDOR”, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto el cómo sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido; y para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Por y en nombre de “EL COMPRADOR”:

**XXXXXXXXXX**, en su condición de Gerente General de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Por y en nombre de “EL PROVEEDOR”:

**XXXXXXXXXX**, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXX**

## Autorización del Fabricante

### (No aplica)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

#### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

 Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025 *[fecha de la firma]*

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

## FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
FIRMA AUTORIZADA

# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)



**HONDURAS**  
LA REPÚBLICA

## “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO PARA USO DE BANASUPRO”

### LPN-BNP-001-2025

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-001-2025 a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Productos de Material Plástico para uso de BANASUPRO:

LOTE UNICO	
Ítem 1	Bolsas plásticas 9X16
Ítem 2	Bolsas plásticas 15X25
Ítem 3	Bolsas plásticas 7X14
Ítem 4	Flejes

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfonos: (504) 2230-5056 / 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. a partir de este día 31 de marzo hasta el 09 de mayo de 2025;** previo pago de la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m. del día 12 de mayo de 2025.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 a.m. del 12 de mayo de 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en el Pliego de Condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de marzo de 2025.

**IRMA AIDA REYES COELLO**

Gerente General  
**BANASUPRO**